



Lanús, 25 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0588.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020; sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el (COVID-19); el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto Municipal N° 2.724/21; y la Solicitud de Pedido N° 3-501-94/21; y,

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 2.724/21, se contrató en forma Directa la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MESETAS PEATONALES SOBRE 25 DE MAYO", a ejecutarse sobre la Avenida 25 de Mayo, en las intersecciones con las calles Dr. Melo Este y Oeste, Del Valle Iberlucea y Av. Hipólito Yrigoyen, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires., a la firma RD CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de Pesos UN MILLÓN OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.080.961,64), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitada por la Solicitud de Pedido N° 3-501-94/21;

Que, con fecha 21 de diciembre del año 2021, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ingeniería e Infraestructura, con fecha 30 de diciembre del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 45° del Pliego de Bases y Condiciones Legales;

Que, como consecuencia, corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra CONSTRUCCIÓN DE MESETAS PEATONALES SOBRE 25 DE MAYO, ejecutada sobre la Avenida 25 de Mayo, en las intersecciones con las calles Dr. Melo Este y Oeste, Del Valle Iberlucea y la Av. Hipólito Yrigoyen, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por la firma RD CONSTRUCCIONES S.R.L., labrada con fecha 21 de diciembre del año 2021, tramitada por la Solicitud de Pedido N° 3-501-94/21.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y el Señor Secretario de Economía y Finanzas

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la empresa; con la intervención de la Dirección de Contaduría General, pase a la Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite; remítase fotocopia autenticada del presente a las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Economía y Finanzas, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado
digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha:
2022.03.03
16:11:56 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.03.07
09:55:09 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.04 17:20:31
-03'00'